

ACTA DE RECEPCIÓN

PROCEDIMIENTO (OBJETO)	Contratación de servicios para la recogida selectiva de residuos de envases de vidrio en el Ayuntamiento de Málaga
ENTIDAD	ECOVIDRIO
PERÍODO	2015-2019
FECHA	Septiembre 2014

En Madrid, a fecha 9 de diciembre de 2014, se celebra la reunión del "Comité de Valoración" de ECOVIDRIO formando parte de dicho comité el socio de KPMG Alfredo Cabañes, como experto independiente, teniendo por objeto realizar la recepción formal de las ofertas que las empresas interesadas en contratar con ECOVIDRIO han presentado al procedimiento de contratación arriba indicado.

De conformidad con las reglas del procedimiento de contratación aprobadas por ECOVIDRIO, el "Comité de Valoración" **HACE CONSTAR:**

I. Plazo para recibir ofertas en la Fase previa

Durante el plazo previsto en la carátula de las Bases del Procedimiento R26 se ha realizado en tiempo y forma el pago de los gastos de participación para acceso a plataforma online de las empresas que se relacionan a continuación:

1. Camacho Recycling S.L.U. (CAMACHO)
2. Ascan Empresa Constructora y de Gestión S.L.U. (ASCAN)
3. Guadaira Servicios Ambientales, S.L. (GSA)
4. Inbisa Servicios y Medio Ambiente, S.A. (INBISA)
5. Molino y Limpieza de Vidrio, S.A.U. (MOLIVISA)

II. Finalización del plazo para recibir ofertas en la Fase 1

Una vez finalizado la fase previa, se inicia la Fase 1 mediante la presentación de los módulos técnicos y administrativo. Recibiéndose en tiempo y forma las ofertas presentadas a los siguientes lotes:

LOTE 1

CAMACHO
ASCAN
INBISA
MOLIVISA
GSA

El total de ofertas recibidas asciende por tanto a *cinco ofertas*.

III. Resultado del examen de las ofertas recibidas aceptadas en la fase I

De acuerdo con el procedimiento previsto, tras examinar la documentación aportada por las empresas en sus ofertas, se ha llegado a las siguientes conclusiones:

3.1. OFERTAS TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA ADMITIDAS (POR REUNIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN CONVOCATORIA):

LOTE 1

3.2. OFERTAS RECHAZADAS (POR NO REUNIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN CONVOCATORIA Y BASES, INCURRIENDO EN DEFECTOS QUE SE CONSIDERAN INSUBSANABLES):

LOTE.....

NOMBRE DE EMPRESA	MOTIVO DEL RECHAZO

3.3. OFERTAS CON DEFECTOS QUE SE CONSIDERAN SUBSANABLES:

a) Módulo Administrativo Común a todos los lotes:

NOMBRE DE EMPRESA	MOTIVO SOLICITUD SUBSANACIÓN
INBISA	Certificado de presentación Cuentas y PYG en Registro mercantil.
MOLIVISA	Certificado de presentación Cuentas y PYG en Registro mercantil.

b) Módulo Técnico referido a cada lote:

LOTE 1

NOMBRE DE EMPRESA	MOTIVO SOLICITUD SUBSANACIÓN
INBISA	<p>Toda vez que la empresa presenta una tarjeta de transporte público(MDPE), dicha tarjeta es válida para este concurso, sustituyendo a la autorización de operador de transporte siempre que la empresa presente una declaración responsable en la que hagan constar que conforme al artículo 119 de la Ley 16/1987 de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres y demás normativa de aplicación su actividad de transporte no incluye intermediación y que por lo tanto no están sujetos a autorización como operador de transporte.</p> <p>Falta Autorización administrativa (u comunicación previa según corresponda) otorgada por la Comunidad Autónoma que corresponda que comprenda: <u>las operaciones de gestión</u> de residuos (recogida y almacenamiento) o solicitud junto a declaración responsable de comprometerse a tramitarla y obtenerla con carácter previo a la formalización del contrato en el caso de resultar adjudicatarios. La autorización administrativa debe indicar código LER150107 (residuos de envases de vidrio).</p> <p>Autorización administrativa otorgada por la Comunidad Autónoma que corresponda que comprenda: <u>la instalación</u> (Planchada) o solicitud junto con declaración responsable de comprometerse a tramitarla y obtenerla con carácter previo a la formalización del contrato en el caso de resultar adjudicatarios. La autorización debe indicar código LER 150107 y operación de gestión R13 (u otra equivalente que incluya almacenamiento de residuos con código LER 150107).</p> <p>Vehículos presentados en otros procedimientos, subsanación presentado tarjetas de transporte diferentes que no hayan sido presentados y adjudicados en otros lotes.</p>
ASCAN	Vehículos presentados en otros procedimientos, subsanación presentado tarjetas de transporte diferentes que no hayan sido presentados y adjudicados en otros lotes.
MOLIVISA	<p>Falta detalle de toda la documentación administrativa de la subcontrata.</p> <p>Tarjetas de transporte caducadas.</p>

IV. PLAZO DE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS

De acuerdo con lo previsto en las bases del procedimiento, se acuerda conceder un plazo de subsanación de siete días naturales a las citadas empresas desde la notificación individualizada del requerimiento de subsanación. A tales efectos se procede en este acto a dar instrucciones para que desde la plataforma de concursos online se proceda a comunicar esta decisión a los licitadores afectados individualizadamente.

Recibida la documentación de subsanación, se procederá a examinar su contenido, para emitir decisión de calificación final de las ofertas recibidas. En caso de no recibirse la documentación en plazo, se levantará acta acreditando esta circunstancia.

Y, para que así conste a los efectos oportunos, firman la presente acta, en Madrid, a 9 de diciembre de 2014.



El Director General

El Director de Operaciones

La Directora Financiero-Administrativa

El Director de Marketing

Subdirectora de Operaciones

Alfredo Cabañes
(socio de KPMG)